



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TIERRALTA CORDOBA,**

E M P L A Z A

A todos los a los **herederos indeterminados del finado MARCIANO JOSE PEÑA PORTILLO**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.735.439 para que de conformidad con el art. 10 de la ley 2213 de 2022, hagan valer sus créditos (art 523 G.G.P) y dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o a través de apoderado, mediante mecanismos virtuales a recibir la notificación del presente asunto, del auto que libró mandamiento y de la demanda y sus anexos radicada bajo el número **23-807-40-89-001-2023-00103-00**.

Para los efectos del artículo 490 en armonía con el Artículo 108 del Código General de Proceso, se fija el presente edicto emplazatorio en la plataforma Micrositio de la Rama Judicial, por el término de (15) días, el cual puede ser verificado a través del enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados> .

Para constancia se expide el presente edicto emplazatorio en Tierralta (Córdoba), a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Firmado Por:
Diego Antonio Osorio Rubio

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813e0d0c06f1f2092c7e1460a8d2b785f0d8e590b27a5f324752d8a3a15dcd1d**

Documento generado en 11/04/2023 11:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>